ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**PS-078-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	ANLLY MELISSA VÉLEZ CARDONA CC. 1.042.066.771 de Santa Bárbara
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa ley 1150 de 2007
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en la normativa vigente
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 09 de septiembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS** secretario general y de gobierno municipal en calidad de supervisor designado y **ANLLY MELISSA VÉLEZ CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.042.066.771 de santa Bárbara, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios de apoyo logístico 078-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de La pintada a los 9 días del mes de septiembre de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS Secretario General y de Gobierno Supervisor	ANLLY MELISSA VÉLEZ CARDONA CC 1.042.066.771 de Santa Bárbara Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de Gobierno	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	